



DECRETO N° 1413 /

TEMUCO,

**22 SET. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.09.2016; presentada por VENTA PARTES Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES MARIOS FICA EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25927  
Actividad Económica : VENTAS DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE VEHICULOS  
Código Actividad : 503.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°1308 LOCAL 105  
Nombre Del Contribuyente : VENTA PARTES Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES MARIO FICA EIRL  
Rut : 76.644.403-2  
Dirección Particular : RAMON FREIRE N°254  
Nombre Rep. Legal : FICA FIGUEROA MARIO GABRIEL  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 13.09.2016  
Otorgación N° : 396  
Fecha Otorgamiento : 15.09.2016  
Rol Avalúo : 134 -7

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1152570